

Resolución de Directorio

Nº 006 - 2022-PD/EPSSSC S.A.

La Merced, 23 de febrero de 2022

VISTO:

El acuerdo Nº 04 adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, los incisos A) Y C) del artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; y el de convocar a junta general de accionistas;

Que, el inciso a) del numeral 56.2 del artículo 56º de la Ley Marco, prescribe como una de las obligaciones del directorio, desempeñar el cargo con diligencia, orden eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional y en observancia de las disposiciones de la presente ley, su reglamentos y normas sectoriales; por su parte, el numeral 3 del artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero del 2022, el Presidente del Directorio de la EPS Selva Central S.A. Ing. Anderson Marcelo Manrique, en la estación de pedidos solicitó al directorio se realice la convocatoria pública a Junta Obligatoria Anual de Accionistas en cumplimiento al artículo vigésimo de los Estatutos de la Entidad, para el día martes 29 de marzo del 2022, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Satipo; con la siguiente Agenda: 1) Aprobación de los Estados Financieros 2021; 2) Presentación de la Memoria Anual 2021; y, 3) Elección del director titular y suplente ante el Directorio de la EPS Selva Central S.A., representante de las Municipalidades Accionistas, para un nuevo periodo; pedido que por aceptación de los demás directores participantes de la sesión pasó a orden del día, en cuya estación correspondiente, el Ing. Anderson Marcelo Manrique reiteró su pedido sustentando en base al artículo Vigésimo del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A.;

Que, sometido a debate y votación dicho pedido, los directores Magister José Freddy Atuncar Yrribari y Magister Marco Antonio Campos Gonzales coincidieron con la propuesta hecha por el director Ing. Anderson Marcelo Manrique, por lo que votaron a favor;

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:



Resolución de Directorio

N° 006 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 23 de febrero de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

CONVOCAR a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la EPS Selva Central S.A., para el día martes 29 de marzo del 2022, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, sito en el Jr. Colonos Fundadores N° 312 - Satipo, con la siguiente Agenda:

- 1) Aprobación de los Estados Financieros 2021;
- 2) Presentación de la Memoria Anual 2021; y,
- 3) Elección del director titular y suplente ante el Directorio de la EPS Selva Central S.A., representante de las Municipalidades Accionistas, para un nuevo periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -

ENCARGAR al Gerente General efectuar la publicación y cumplir con las demás formalidades de esta convocatoria conforme lo establecido por el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL